
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>		<b>FECHA</b> 27/09/2024
			<b>CODIGO:</b> PS07-FO957
			<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>	1608 de 2024	<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:</b>	23/10/2024
<b>TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN</b>			
<b>CONTRATISTA: FUNDACIÓN PINTUCO</b>		<b>C.C./NIT: 890.982.573-0</b>	
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b> Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para fortalecer la participación ciudadana, a través de la implementación de una propuesta de innovación colaborativa relacionada con temas Sector Hábitat en la ciudad, mediante el acompañamiento de iniciativas comunitarias relacionadas con soluciones creativas a los problemas del entorno			
<b>FECHA DE INICIO</b>	30/10/2024		
<b>PLAZO INICIAL</b>	SEIS (6) MESES	<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	29/04/2025
<b>PLAZO FINAL</b>	OCHO (8) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS	<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	31/07/2025
<b>TERMINACION ANTICIPADA</b>			
<b>VALOR INICIAL</b> (Números y Letras)	(\$1.721.266.100) MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL	<b>Valor Final</b> (Número y Letras)	\$2.288.901.340 DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y
<b>RESPALDO PRESUPUESTAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>No</b>	<b>VALOR</b>
<b>CDP</b>	6/09/2024	2100	\$ 400.000.000
	6/09/2024	2102	\$ 804.400.000
<b>CRP</b>	24/10/2024	2052	\$ 1.204.399.492
<b>APORTES INICIALES DE LA FUNDACIÓN PINTUCO</b>	(\$516.866.608) QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS	NA	
<b>Plazo para liquidar:</b> 30 meses		<b>Fecha de pérdida de competencia:</b> 31 de enero de 2028	
<b>ADICIONES:</b> QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$567.635.240)			
<b>RESPALDO PRESUPUESTAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>No</b>	<b>VALOR</b>
<b>CDP</b>	9/12/2024	2348	\$ 200.000.000
<b>CRP</b>	9/12/2024	2349	\$ 192.810.000
<b>APORTES ADICIONALES DE LA FUNDACIÓN PINTUCO</b>	(\$174.892.000) CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE	NA	
<b>PRÓRROGAS:</b>			
No. 1 - Prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del convenio de asociación No. 1608 de 2024, por el término de dos (02) MESES.			
No. 2 - PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 1608- 2024, por el término de diecisiete (17) días;			
<b>SUSPENSIONES:</b> Suspender el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 1608-2024, a partir del 08 de abril de 2025 hasta el 22 de abril de 2025. Con fecha de reinicio el día 23 de abril de 2025, sin necesidad de acta que lo declare.			
<b>MODIFICACIONES:</b> Modificación forma de desembolsos			
<b>GARANTÍAS</b>			
<b>PÓLIZA INICIAL: NA</b> (agregar tantas casillas como sea necesario)			
<b>Número de la póliza</b>	18-44-101101646	<b>Entidad emisora</b>	SEGUROS DEL ESTADO SA
	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia: desde - hasta</b>	<b>Suma asegurada</b>

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>			<b>FECHA</b> 27/09/2024
				<b>CÓDIGO:</b> PS07-FO957
				<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>Cumplimiento</b>	23/10/2024	31/10/2025	\$ 344.253.220
	<b>Calidad del servicio</b>	23/04/2024	23/10/2025	\$ 344.253.220
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales e</b>	23/10/2024	30/04/2028	\$ 172.126.610
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	<b>Predios laborales y operaciones</b>	23/10/2024	30/04/2025	\$ 520.000.000
<b>Fecha de aprobación: 30/10/2024</b>				
<b>Número de la póliza</b>	18-44-101101646	<b>Entidad emisora</b>		SEGUROS DEL ESTADO SA
<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia: desde - hasta</b>		<b>Suma asegurada</b>
	<b>Cumplimiento</b>	23/10/2024	31/01/2026	\$ 457.780.268
	<b>Calidad del servicio</b>	23/10/2024	31/01/2026	\$ 457.780.268
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales e</b>	23/10/2024	31/07/2028	\$ 228.890.134
<b>Número de la póliza</b>	18-40-101074687	<b>Entidad emisora</b>		SEGUROS DEL ESTADO SA
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	<b>Predios laborales y operaciones</b>	23/10/2024	31/07/2025	\$ 520.000.000
<b>Fecha de aprobación: 01/08/2025</b>				
<b>SUPERVISOR/ÁREA RESPONSABLE</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Periodo</b>		<b>Dependencia:</b>
<b>JOSE LUIS ALDANA ROMERO</b>	Subdirector de participación y relaciones con la comunidad	30/10/2024 - 15/09/2025		Subdirección de participación y relaciones con la comunidad
<b>MILTON JAVIER LATORRE MARINO</b>	Subdirector de participación y relaciones con la comunidad	15/09/2025 - 04/11/2025		Subdirección de participación y relaciones con la comunidad
<b>LUISA MARÍA BERNAL LOZANO</b>	Jefe oficina de participación y relacionamiento con la ciudadanía	05/11/2025 - A LA FECHA		Oficina de participación y relacionamiento con la ciudadanía
<b>INTERVENTORÍA</b>				
<b>Nombre</b>	<b>NIT</b>	<b>No Contrato</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha terminación</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA  
27/09/2024

CÓDIGO:  
PS07-FO957

VERSIÓN: 1

### EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre	Cargo	Periodo	Dependencia:

#### DESEMBOLSOS:

- Desembolso No. 1. Pago el 19 de diciembre de 2024 por valor de \$ 361.319.848
- Desembolso No. 2. Pago el 24 de diciembre de 2024 por valor de \$ 240.879.898
- Desembolso No. 3. Pago de 24 abril de 2025 por un valor de \$ 510.417.144
- Desembolso No. 4. Pago el 09 de septiembre de 2025 por un valor de \$285.537.245

ANTICIPO (NA)	Valor desembolsado \$	Valor amortizado \$	Valor pendiente por amortizar \$

#### ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

### EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

#### Informes mensuales

No. Informe	Fecha	Documento
1	30/10/2024 - 30/11/2024	Informe de Supervisión al convenio 1608 de 2024
2	01/12/2024 - 31/12/2024	Informe de Supervisión al convenio 1608 de 2024
3	01/01/2025 - 31/01/2025	Informe de Supervisión al convenio 1608 de 2024
4	01/02/2025 - 28/02/2025	Informe de Supervisión al convenio 1608 de 2024
5	01/03/2025 - 31/03/2025	Informe de Supervisión al convenio 1608 de 2024
6	01/04/2025 - 07/04/2025 23/04/2025 - 30/04/2025	Informe de Supervisión al convenio 1608 de 2024
7	01/05/2025 - 31/05/2025	Informe de Supervisión al convenio 1608 de 2024
8	01/06/2025 - 30/06/2025	Informe de Supervisión al convenio 1608 de 2024
9	01/07/2025 - 31/07/2025	Informe de Supervisión al convenio 1608 de 2024

(NA)

No Pago	Fecha de pago	Valor	Orden de pago No
1	19/12/2024	\$ 361.319.848	3001053538
2	24/12/2024	\$ 240.879.898	3001081206
3	25/04/2025	\$ 510.417.144	3000377778
4	9/09/2025	\$ 285.537.245	3000916495

#### Actas comités de obra


#### Informes de Interventoría:

Documento	Radicación y fecha

#### Recibo de beneficiarios a satisfacción



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA  
27/09/2024

CÓDIGO:  
PS07-FO957

VERSIÓN: 1

### Recibo de Archivo documental de los expedientes en la Subdirección Administrativa de la SDHT

Radicado	Fecha

INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES (IMPOSICIÓN DE MULTAS - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA)		SI	NO
RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN O ARCHIVO Y CIERRE DEL EXPEDIENTE	No:	FECHA:	
RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO (si aplica)	No:	FECHA:	
CLASE DE SANCION	VALOR \$	PAGADO SI/NO	COMPROBANTE PAGO

### CONSIDERACIONES

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración de término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral v) del literal j) del artículo 164 del C.P.A y de lo C.A.

Que la Dirección Financiera , allegó el estado de pagos con radicado 3-2025-10590 a fecha 23 de octubre de 2025,por valor de \$1.398.154.135

Que el supervisor del convenio mediante Constancia de terminación y cumplimiento de fecha 10 de noviembre de 2025, certificó que el objeto del contrato y las obligaciones fueron cumplidos por el contratista FUNDACIÓN PINTUCO y recibido por la Secretaría a entera satisfacción.

El supervisor ha verificado que toda la información y la documentación relacionada con la ejecución del convenio No 1608 - 2024, reposa en el Expediente Contractual y en SECOP II

El estado financiero que el mencionado contrato presenta a la fecha, es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	1.721.266.100,00
VALOR ADICIONADO	\$	567.635.240,00
VALOR DISMINUIDO	\$	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	2.288.901.340,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$	1.398.154.135,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$	77.591.234,00
VALOR A DESCONTAR POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS U OTROS.	\$	-
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA CON DESCUENTOS	\$	77.591.234,00
VALOR APORTE FUNDACIÓN PINTUCO	\$	638.142.007,00
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$	2.113.887.376,00

NOTA: Si bien el último desembolso estaba previsto por la suma de \$198.988.597, el mismo se efectuara por valor \$77.591.234 teniendo en cuenta que por causa ajena a las partes, no se ejecutó la totalidad de los items pactados en principio, dicha situación se encuentra detallada en el balance presupuestal y en las acta de comite técnico opertivo del 15 de enero de 2025, del 17 de marzo de 2025 y del 27 de junio de 2025 que reposan en el expediente contractual.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA  
27/09/2024

CÓDIGO:  
PS07-FO957

VERSIÓN: 1

En Bogotá D.C., se reunieron JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ, identificado con C.C. N° 80.239.647, en su condición de SUBSECRETARIO CORPORATIVA de acuerdo con Resolución No. 907 de 11 de septiembre de 2025, y de otra parte MIGUEL EDUARDO AYALA MENDOZA identificado con C.C. N.º 88,161,044 en su condición de Representante Legal de la Fundación PINTUCO con NIT N.º 890.982.573-0 quien para todos los efectos de denominará CONTRATISTA, acuerdan suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN:

De conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Ordenar a la Dirección financiera el pago al contratista previa presentación de la factura y de cumplimiento de los requisitos del desembolso de conformidad con la cláusula novena por la suma de \$77.591.234.

**CLÁUSULA TERCERA:** Ordenar a la Dirección Financiera la liberación del saldo sin ejecutar del Convenio 1608 de 2024 por un valor de \$121.397.363

**CLÁUSULA CUARTA:** Que en el expediente contractual obra el Informe final con el consolidado de los informes mensuales de avance, el resultado de la implementación de la estrategia en general y sus conclusiones

**CLÁUSULA QUINTA:** El objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas hasta la fecha de terminación por el/la contratista y recibidos por la Secretaría a entera satisfacción.

**CLÁUSULA SEXTA:** En caso de ser necesario, el/la contratista se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio de contrato, las modificaciones contractuales formalizadas por las partes y el valor final ejecutado. En caso contrario, responderá por los perjuicios que pueda sufrir la Secretaría, a causa de tal omisión.

**CLÁUSULA SEPTIMA:** Durante el plazo de ejecución del contrato el/la contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

**CLÁUSULA OCTAVA:** Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato objeto de la presente liquidación.

**CLÁUSULA NOVENA:** La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito ejecutivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión vigentes, a los

### Anexos:

Clausulas condicionadas (si aplica) incluir la que se requieran

### FIRMAS

JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ  
Ordenador del gasto  
Secretaría Distrital del Hábitat

MIGUEL EDUARDO AYALA MENDOZA  
C.C. 88.161.044  
Representante Legal Fundación PINTUCO  
NIT. 890.982.573-0

LUISA MARIA BERNAL LOZANO  
Jefe Oficina de Participación y relacionamiento con la ciudadanía  
Oficina de Participación y relacionamiento con la ciudadanía

Elaboró: Ernesto Fabrizio Armella Velásquez - Contratista Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía

Revisó: Eddna Vanessa Nuñez- Contratista Dirección de Contratación.

Revisó: Sonia Yadira Guerrero

Aprobó: Camilo Andres Orozco Paternina - Director Contratación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA  
27/09/2024

CÓDIGO:  
PS07-FO957

VERSIÓN: 1

Nota: El presente formato **No** puede ser modificado en cuanto a su estructura y contenido, solo en los casos conforme las necesidades del contrato a liquidar, se pueden realizar acorde a los lineamientos dados en las instrucciones de diligenciamiento y a los espacios donde se da la orientación